



2013 OTS. 5
FEB.

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 99908	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, personado con fecha 22 de noviembre de 2012 en el Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco sito en e [REDACTED] del término municipal de LEIOA (BIZKAIA), procedió a la Inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Investigación (Radiografiado de obras de arte).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 3 de Septiembre de 1998.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED], supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

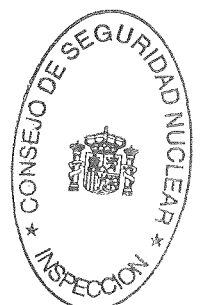


OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Generador de rayos X de la marca [REDACTED].. modelo [REDACTED] I [REDACTED] número de serie 6.558, con unas características de funcionamiento de 100 kV y 50 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- El citado generador de rayos X se encuentra alojado en el interior de un recinto blindado de la dependencia OE1.6.1, el cual dispone de paredes y puerta plomadas.
- El último control de calidad del equipo fue realizado el 18 de enero de 2012 por la UTPR [REDACTED] quien también midió los niveles de radiación en sus inmediaciones.
- Durante el último año no se han realizado medidas de radiación ambiental por no haber sido utilizado el equipo, según se manifiesta a la inspección. Las últimas medidas realizadas fueron realizadas en 2011, con resultados siempre inferiores a 0,5 µSv/h, según anotaciones del diario de operación.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 1805-047; calibrado en origen en octubre de 2006 y verificado por [REDACTED] el 7 de diciembre de 2009, según certificado mostrado a la inspección, y para el cual se manifiesta tener establecido un plan con calibraciones bienales sin verificaciones intermedias.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D^a [REDACTED]; con licencia de supervisora en el campo de radiografía industrial, válida al menos hasta abril de 2015.
- Según se manifestó a la inspección la única persona expuesta a radiaciones ionizantes, es D^e [REDACTED], quien se halla clasificada como trabajadora de tipo B. Se manifiesta que los alumnos nunca realizan disparos con el equipo generador de rayos X.
- D^a [REDACTED] realizó su última vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes el 19 de noviembre de 2012 en el Servicio Médico de [REDACTED] encontrándose a la espera de recibir el certificado médico.



- El control dosimétrico de la persona expuesta se lleva a cabo mediante un dosímetro personal termoluminiscente leído mensualmente por la entidad [REDACTED], [REDACTED] estando disponibles en la instalación los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de septiembre de 2012, y presentando a lo largo de este año valores de fondo.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual para cada radiografía realizada se indica el tipo de la misma, fecha, kilovoltaje, miliamperaje, tiempo de exposición y distancia al foco, vigilancia radiológica ambiental, así como otros datos de interés. Desde la anterior inspección, únicamente hay una anotación en el diario en la que se indica que desde el 5 de mayo de 2011 el equipo no ha sido utilizado, razón por la que tampoco se han realizado medidas de vigilancia radiológica en la instalación.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2011 fue entregado en mano al inspector.
- La dependencia que aloja el equipo emisor está clasificada como Zona Controlada con riesgo de irradiación, en base a lo establecido por el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y, señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302, disponiendo en su proximidad además de equipos de extinción de incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con un cubo medio lleno de agua como elemento dispersor y operando el equipo a 52 kV y 50 mA, condiciones representativas de su utilización, se detectaron los siguientes valores:
 - 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del búnker, junto a la cerradura.
 - 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared, marco izquierdo de la puerta del búnker.
 - 0,11 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del búnker, a nivel del suelo.



DESVIACIONES

1. No se ha realizado la calibración del detector de radiación, según el programa establecido por el titular, incumpléndose lo estipulado en el punto I.6 del Anexo I de la instrucción IS-28 y, la especificación número 11 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometida la instalación por resolución de 3 de septiembre de 1998 de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas.






Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de diciembre de 2012.

Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Leioa a 15 de Enero de 2013

Fdo.: 

Cargo.: SUPERVISOR DE INSPECCIÓN

